

**Constancia Secretarial:** Señor Juez, le informo que la conciliadora en insolvencias del Centro de Conciliación Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín, solicita la suspensión del presente proceso por aceptación de trámite de negociación de deudas de la demandada. A Despacho. Medellín, 14 de diciembre de 2021.

**Johnny Alexis López Giraldo**  
**Secretario.**



**JUZGADO SEXTO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLÍN.**

Catorce (14) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

<b>Proceso</b>	Ejecutivo
<b>Demandante</b>	Bancolombia S.A.
<b>Demandado</b>	AUSTIN S.A. y María I. Ruiz Palacio
<b>Radicado</b>	05 001 31 03 006 <b>2021 00506 00</b>
<b>Interloc. # 1890</b>	Suspende Proceso

Teniendo en cuenta la solicitud de suspensión del proceso, elevada por la señora Beatriz Arango Nieto, obrando en calidad de conciliadora en insolvencia del Centro de Conciliación, Arbitraje y Amigable composición de la Cámara de Comercio de Medellín, en la que además informa que se aceptó **el 9 de diciembre de 2021**, solicitud de trámite de negociación de deudas de la señora María Isabel Ruiz Palacio, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.255.803, acá demanda; y de conformidad con lo ordenado en el numeral 1° del artículo 545 del Código General del Proceso; se **suspende** el presente proceso ejecutivo. Sin lugar a tomar medidas de control de legalidad en el trámite, como quiera que en el presente proceso no se han surtido actuaciones posteriores al 9 de diciembre de 2021.

El presente auto se firma de manera digital, debido a que se está trabajando en forma virtual, en cumplimiento de la normatividad legal vigente, y de los Acuerdos emanados del Consejo Superior de la Judicatura, con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el virus del Covid-19.

**Notifíquese y Cúmplase.**

**MAURICIO ECHEVERRI RODRÍGUEZ**  
**JUEZ**

EMR

**JUZGADO SEXTO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE  
MEDELLÍN**

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) del día de hoy 15/12/2021 se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en Estados No. 198



**JOHNNY ALEXIS LÓPEZ GIRALDO  
SECRETARIO**